



# TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA INHOUSE

La Universidad EAFIT es consciente que la innovación empieza al interior y que el talento y las capacidades de los profesores y empleados son una ventaja competitiva. Es por eso que, desde la Dirección de Estrategia, se liderará el programa de intraemprendimiento **INHOUSE** (en adelante “EL PROGRAMA”), que busca aprovechar las capacidades y el talento de los profesores y empleados administrativos (en adelante “**INTRAEMPRENDEDORES**”), con el fin de identificar oportunidades y verticales de crecimiento que responden a los desafíos de la Universidad EAFIT para crear nuevos modelos de negocio.

Para el correcto desarrollo del “PROGRAMA”, y con el objetivo de promover el liderazgo de la transformación, el emprendimiento corporativo y la innovación al interior de la organización, desarrollamos los siguientes términos y condiciones que buscan estandarizar los lineamientos para los proyectos que resulten del proceso.

**LOS INTRAEMPRENDEDORES** – Podrán ser profesores y empleados administrativos de la Universidad EAFIT en todas sus sedes.

**DESAFÍOS** – Son los desafíos corporativos a resolver por los empleados seleccionados en el programa.

## **FASES DEL PROGRAMA DE INTRAEMPRENDIMIENTO**

**FASE 1: SELECCIÓN DEL INTRAEMPRENDEDOR:** Esta fase estará compuesta por las siguientes etapas:

**-Lanzamiento:** Se realizará la campaña de expectativa y lanzamiento del programa y se socializarán los lineamientos de éste.

**-Inscripción:** LOS INTRAEMPRENDEDORES podrán inscribirse al programa diligenciando un formulario. Con esta información, el Comité evaluador revisará si EL INTRAEMPRENDEDOR cumple con las características y perfil requerido para la creación de nuevos modelos de negocios para la Universidad EAFIT, tales como, autonomía, habilidades para tomar riesgos, proactividad, agresividad competitiva e innovación.

**-Selección:** De LOS INTRAEMPRENDEDORES inscritos al programa, se seleccionarán, previa evaluación, las 36 personas que mejor se ajusten al perfil requerido. A los seleccionados se les notificará por correo electrónico.

LOS INTRAEMPRENDEDORES seleccionados deberán elegir dos (2) de los desafíos propuestos por la Universidad EAFIT con los que más se identifiquen, los cuales serán tenidos en cuenta para la creación de los equipos que desarrollarán las soluciones en la siguiente etapa.

**FASE 2: DESCUBRIMIENTO DE IDEAS:** Esta fase está compuesta por las siguientes etapas:

**-Bootcamp:** En un taller de dos (2) días, LOS INTRAEMPRENDEDORES seleccionados trabajarán en grupos de máximo tres (3) personas, 12 equipos en total, que serán escogidos por la Dirección de Estrategia de la Universidad, con el fin de resolver los desafíos seleccionados por LOS INTRAEMPRENDEDORES.

**-Selección de ideas:** Al final del Bootcamp los grupos realizarán un PITCH con su modelo de negocio, el cual será evaluado considerando su viabilidad, impacto potencial, alineación con la misión de la Universidad, posible solución a los desafíos propuestos y capacidad del grupo para ejecutar la idea. Los jurados seleccionarán 4 grupos, 12 INTRAEMPRENDEDORES mínimo para continuar en la siguiente fase.

**FASE 3: INCUBACIÓN:** Esta fase está compuesta por las siguientes etapas:

**-Formación:** Durante 6 meses los grupos seleccionados recibirán formación y mentoría para desarrollar y prototipar su modelo de negocio.

**-Selección de INTRAEMPRENDEDORES:** Al final del período, los grupos realizarán un PITCH con su modelo de negocio, el cual será evaluado por los jurados, quienes seleccionarán LOS INTRAEMPRENDEDORES que pasarán a la siguiente fase.

**FASE 4: ACELARACIÓN:** Esta fase está compuesta por la siguiente etapa:

**-Negociación:** Los intraemprendimientos seleccionados en la fase anterior, pasarán a negociar términos y condiciones de su modelo de negocio con la Universidad.

La distribución base sobre las utilidades o eficiencias que genere el intraemprendimiento o propiedad accionaria de esta de ser el caso, corresponderá mínimo al 51% para la Universidad EAFIT.

EL INTRAEMPREENDEDOR tendrá la autonomía de proponer una negociación diferente sobre dicha distribución, respetando la distribución base referida anteriormente, y será responsabilidad de la Universidad aceptar o no la propuesta. Dependiendo del monto de inversión requerido o el riesgo que se deba asumir, la decisión será consultada con Rectoría o el órgano pertinente que considere la Secretaría General.

EL INTRAEMPREENDEDOR podrá proponer que su participación sea en conjunto con personas naturales o jurídicas, externas a la Universidad EAFIT, siguiendo los lineamientos descritos en la política de conflicto de intereses. Así mismo deberá presentar el caso y modelo de negocio para ser evaluado y aprobado por parte de la Universidad EAFIT.

**RETIRO-** Si EL INTRAEMPREENDEDOR decide retirarse del “PROGRAMA” antes de iniciar la FASE 3- INCUBACIÓN, los posibles derechos de propiedad intelectual que se pudieran haber generado, seguirán estando en cabeza del INTRAEMPREENDEDOR.

Si EL INTRAEMPREENDEDOR decide retirarse durante la ejecución de la FASE 3- INCUBACIÓN, los Derechos de Propiedad Intelectual que se hayan generado por éste, le pertenecerán a la Universidad EAFIT, quien podrá decidir si continua o no con el desarrollo e implementación del intraemprendimiento.

El intraemprendedor deberá mantener su vínculo laboral con la universidad durante todas las fases del desarrollo del PROGRAMA. Si el INTRAEMPREENDEDOR se retira de la Universidad después de terminada las fases del PROGRAMA, el vínculo entre el INTRAEMPREENDEDOR y la Universidad seguirá ejecutándose bajo el acuerdo o contrato suscriptor entre estas para la implementación del emprendimiento. No obstante, si se retira de la Universidad antes de terminar las fases del programa, los Derechos de

Propiedad Intelectual que se hayan generado por éste, le pertenecerán a la Universidad EAFIT.

**COMPROMISOS** – Los INTRAEMPRENDEDORES inscritos se compromete a cumplir con los siguientes compromisos:

1. Asistir a las actividades y reuniones que programe la Universidad en el transcurso del PROGRAMA.
2. Cumplir con las instrucciones establecidas por el líder del PROGRAMA.
3. Negociar con su jefe directo el tiempo disponible para participar y desarrollar las actividades del PROGRAMA, sin que ello afecte el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.
4. Mantener el vínculo laboral con la Universidad durante todas las fases que componen el desarrollo del PROGRAMA.

**NOTA:** Si el INTRAEMPRENDEDOR no cumple con los compromisos establecidos, el líder del PROGRAMA, tendrá la potestad retirarlo del mismo.

**RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD** – Para la ejecución del PROGRAMA e implementación de los intraemprendimientos seleccionados, la Universidad EAFIT destinará recursos específicos, a su discreción; incluyendo financiación, mentoría y acceso a formación para el buen desarrollo de la iniciativa.

**CONFIDENCIALIDAD** – El INTRAEMPRENDEDOR deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Universidad EAFIT que conozca o a la que tenga acceso con ocasión de su participación en EL PROGRAMA con independencia del medio en cual se encuentre soportada. La Información Confidencial sólo podrá ser utilizada por EL INTRAEMPRENDEDOR para el desarrollo del PROGRAMA.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente de forma indefinida hasta que LA UNIVERSIDAD EAFIT determine por escrito que la Información Confidencial ya no tiene ese carácter.

